

# LA CONSULTA INDÍGENA

## ¿Qué es una Consulta?

Es el mecanismo mediante el cual los pueblos indígenas y afromexicano acuerdan la pertinencia o no de medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles directamente.

## ¿Cómo debe ser la Consulta?

Debe ser formal, plena y de buena fe.

## ¿Quién hace la Consulta?

La obligación de garantizar las consultas adecuadas recae clara y explícitamente en los gobiernos.

## ¿Quién debe ser consultado?

Los pueblos indígenas y afromexicano deben ser consultados a través de sus instituciones representativas.



## Marco jurídico

« Los derechos de los pueblos indígenas y tribales a ser consultados y a participar en el proceso de adopción de decisiones constituyen la piedra angular del convenio núm. 169...» Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## ¿Cuáles son los procedimientos apropiados a seguir?

1

La consulta debe darse en un ambiente de confianza mutua entre los gobiernos y las instituciones representativas.

2

Los gobiernos deben garantizar que los pueblos indígenas y afromexicano cuenten con toda la información pertinente y puedan comprenderla en su totalidad.

3

Los pueblos indígenas tienen el derecho de contar con el tiempo suficiente para que organicen sus propios procesos de toma de decisiones y participen de manera eficaz en las decisiones adoptadas en consenso bajo sus sistemas normativos propios.

4

El diálogo intercultural debe ser permanente.

5

Generar las condiciones propicias para poder llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

6

Hacer una evaluación periódica del funcionamiento de los mecanismos de consulta, con la participación de los pueblos interesados, a fin de continuar mejorando su eficacia.

